



# Pueblos étnicos

Entre la guerra, el olvido y la resistencia

**Boletín sobre el contexto de los derechos de los  
pueblos étnicos en el marco del conflicto armado  
Enero – junio de 2025**

Delegada para Pueblos Étnicos



## Resumen ejecutivo

Durante el primer semestre de 2025, la Delegada para Pueblos Étnicos de la Defensoría del Pueblo documentó un agravamiento crítico de la violencia y una intensificación de las emergencias humanitarias en territorios de pueblos étnicos. Sus identidades, territorios y sistemas colectivos han sido objeto de una ocupación armada que impone control, fragmenta sus formas de vida y amenaza su pervivencia física, así como su permanencia cultural y política. Lejos de ser actores del conflicto, estos pueblos enfrentan una agresión estructural que transforma sus espacios ancestrales en escenarios de disputa y dominación.

El presente boletín defensorial identifica cómo los procesos bélicos han afectado gravemente derechos fundamentales como la libre determinación, el territorio, la autonomía, el gobierno propio y la identidad cultural. La presencia armada, los confinamientos prolongados, el reclutamiento forzado y las masacres desestructuran los pueblos desde dentro. A ello se suman estrategias más sofisticadas como el control social, la suplantación de liderazgos y la imposición de normas ajenas, que buscan sustituir los gobiernos y sistemas propios. La violencia también se expresa en la profanación de sitios sagrados, la destrucción ambiental y la aculturación forzada, que configura un proceso sistemático de despojo material, espiritual y simbólico.

Junto a esta agresión múltiple, el boletín advierte que las respuestas institucionales resultan fragmentadas, lentas o culturalmente inapropiadas.

El incumplimiento de medidas cautelares, la falta de coordinación entre entidades, el racismo estructural y la insuficiencia presupuestal refuerzan un patrón de abandono estatal y perpetúan un déficit de protección y justicia. Lejos de salvaguardar, el Estado termina reproduciendo condiciones de riesgo al justificar su inacción con argumentos de seguridad o formalismos procedimentales. La ausencia de garantías para la participación étnica en la Paz Total y la posible instalación inconsulta de Zonas de Ubicación Temporal agravan aún más la situación, al exponer a los pueblos al despojo y la exclusión dentro de su propio territorio.

Pese a este panorama resalta que los pueblos étnicos continúan ejerciendo resistencia digna y soberana a través del ejercicio de gobierno propio, así como de los sistemas de autoprotección y autocuidado. Estas acciones, invisibilizadas por las narrativas institucionales, constituyen verdaderos ejercicios de autonomía y autodeterminación.

La Defensoría del Pueblo hace un llamado urgente a garantizar medidas de protección integral, participación efectiva y cumplimiento de los compromisos de paz, desde un enfoque que respete la diversidad étnica y cultural y reconozca a estos pueblos como sujetos colectivos de derechos, no como víctimas pasivas de la violencia.

Este boletín es un insumo clave para la toma de decisiones urgentes que permitan prevenir el gravísimo exterminio físico y cultural para avanzar hacia una transformación estructural del modelo de relacionamiento entre el Estado y los pueblos étnicos.



## Presentación

El primer semestre de 2025 evidencia un recrudecimiento sin precedentes de las violencias que enfrentan los pueblos étnicos, resultado de la convergencia entre factores estructurales como la atomización y expansión de disidencias guerrilleras, el rearme generacional, la reconfiguración de economías ilegales y la ruptura de pactos territoriales. La emisión de nueve Alertas Tempranas y la declaración de once zonas críticas por parte de la Defensoría del Pueblo en 2025 reflejan un escenario en el que la presencia armada impacta de forma sistemática y desproporcionada los pueblos étnicos, afectando sus territorios, sus estructuras organizativas y la permanencia de sus culturas.

Este boletín defensorial presenta un análisis preliminar de las afectaciones derivadas del conflicto armado y las violencias conexas en territorios étnicos, con base en la revisión de las alertas tempranas emitidas en 2025 y veintiún informes cualitativos de las regionales de la Defensoría del Pueblo, provenientes de las macrorregiones Amazonía, Caribe, Centro, Orinoquía, Pacífico, Centro-Sur y Urabá Antioqueño-Chocó. El análisis se desarrolla conforme con los parámetros establecidos por la Corte Constitucional en los Autos 004 y 005 de 2009 y el Auto 266 de 2017, y expone los procesos bélicos que se desarrollan de forma directa o indirecta sobre los pueblos étnicos y las fallas estructurales de la respuesta institucional.

En cada sección se analizan los impactos diferenciados sobre los derechos al territorio, a la autonomía, al gobierno propio y a la identidad cultural. Asimismo, el boletín enuncia los territorios donde se han reportado hechos de violencia y vulneración de derechos y formula recomendaciones orientadas a la garantía efectiva de los derechos colectivos de los pueblos étnicos.

El boletín concluye que la violencia ejercida sobre los pueblos étnicos no es un efecto colateral del conflicto armado, sino una forma estructural de

dominación que profundiza la injusticia histórica y el racismo estructural y eleva el riesgo de una pérdida irreversible de sus territorios, su autogobierno y su patrimonio cultural.

Ante este panorama, resulta imperativo que la respuesta estatal evolucione de acciones dispersas y reactivas hacia una política integral, territorializada y respetuosa del principio de diversidad étnica y cultural. Solo una coordinación interinstitucional fortalecida; el respeto por la participación efectiva y el consentimiento previo, libre e informado; el despliegue sostenido de servicios multisectoriales; la consecución de la reparación integral y garantías de no repetición y la implementación plena de los compromisos de paz podrán detener el ciclo de vulnerabilidad y abrir el camino para que los pueblos ejerzan plenamente su autonomía y libre determinación.

Igualmente, cabe resaltar que, a pesar de la guerra y el olvido, los pueblos étnicos mantienen vivas formas de resistencia que reafirman su permanencia y pervivencia. A través de sus sistemas de gobierno y justicia propia, las guardias indígenas y cimarronas, las mingas, las zonas de paz y las redes de cuidado colectivo ejercen soberanía y autodeterminación en defensa de sus territorios, la protección de sus estructuras organizativas y la permanencia de su identidad cultural. Su resistencia no es solo una respuesta frente al conflicto, sino una afirmación constante de sus derechos, memorias y proyectos de futuro, aunque con frecuencia ello los exponga a nuevas amenazas, persecuciones y represalias.

Por ello, la Defensoría del Pueblo exhorta al Estado colombiano a reconocer de manera integral y efectiva a los pueblos étnicos como sujetos colectivos de derechos, garantizar su participación en condiciones de seguridad y respeto, y cumplir con sus obligaciones en materia de protección territorial, reparación colectiva y paz, para respetar así el principio de diversidad étnica y cultural.



## Procesos bélicos indirectos con impactos estructurales sobre los pueblos étnicos

En innumerables territorios étnicos se registran acciones armadas cuya intención no está dirigida explícitamente contra los pueblos, pero cuyas consecuencias vulneran de manera directa sus derechos colectivos. Aunque no hacen parte de las lógicas de confrontación, sus vidas, territorios y sistemas de gobierno resultan comprometidos.

En este contexto, la presencia armada en territorios étnicos no puede entenderse como un efecto colateral del conflicto, sino como un instrumento deliberado de dominación que erosiona el tejido comunitario y perpetúa el gravísimo riesgo de exterminio físico y cultural.

Esta sección identifica los principales patrones de afectación: (i) las dinámicas de los grupos armados en territorios étnicos; (ii) las disputas entre actores armados por el control territorial y económico y (iii) la contaminación por armas en territorios étnicos.

Al cierre del documento se exponen los impactos específicos sobre los derechos al territorio, la autonomía y el gobierno propio, así como sobre la identidad cultural.

## Presencia, incursión, ocupación y dinámicas de los grupos armados en territorios étnicos

Patrón	Descripción	Presencia reportada en
<p><b>Incursiones nocturnas</b></p>	<p>Grupos armados ingresan de forma silenciosa durante la noche, instalan campamentos transitorios y se retiran antes de permitir una reacción comunitaria o institucional.</p> <p>Esta lógica de “bajo perfil” busca marcar presencia y ejercer control social sin confrontación directa, para generar zozobra y limitar la acción colectiva.</p>	<p>Resguardo emberá Chamí, Karmata Rúa (Jardín, Antioquia).</p> <p>Consejo Comunitario Bazán Bocana (Buenaventura, Valle del Cauca).</p> <p>Comunidades Unión San Juan, Puerto Guadualito y Nuevo Pitalito (Litoral del San Juan, Chocó).</p> <p>Resguardo Awá, El Gran sábalo (Barbacoas, Nariño).</p>
<p><b>Uso de corredores tradicionales y sitios sagrados</b></p>	<p>El tránsito de actores armados por territorios ancestrales y sitios sagrados ha restringido el acceso a zonas de pesca, caza y movilidad cotidiana, afectando la libertad de movimiento y el uso tradicional del territorio. Esta forma de ocupación impone control y fragmenta la vida colectiva de los pueblos étnicos.</p>	<p>Territorios étnicos de Antioquia, Tolima, Valle del Cauca, Vichada, Nariño y la región del Pacífico.</p> <p>Territorios étnicos del extremo sur de Guainía.</p> <p>Resguardo Awá Piguambí Palangala (Tumaco, Nariño).</p> <p>Zonas habitadas por los pueblos Koreguaje y Tikuna en la Amazonía.</p>

<p><b>Presencia intermitente del Estado y debilidad de la política de seguridad</b></p>	<p>La presencia de la Fuerza Pública en zonas de disputa es intermitente o focalizada, esto refleja una débil capacidad estatal para ejercer el monopolio legítimo de la fuerza y garantizar condiciones reales de seguridad para los pueblos étnicos. En algunos casos, la Fuerza Pública se limita a sectores específicos, sin atender denuncias en zonas aledañas, y su presencia, lejos de brindar protección, profundiza la desconfianza y la sensación de abandono, especialmente ante posibles represalias por vínculos reales o percibidos con el Estado.</p> <p>La militarización sin consulta ni coordinación comunitaria no solo resulta ineficaz, sino que profundiza la desconfianza y refuerza la percepción de abandono estatal. En contraste, los actores armados mantienen un dominio constante sobre la vida cotidiana.</p>	<p>Territorios étnicos de los pueblos Panche y Pijao (Tolima).</p> <p>Resguardo Barí Katalaura (Catatumbo).</p> <p>Resguardo Emberá Chamí, cañón del río Garrapatas (El Dovio, Valle del Cauca).</p> <p>Resguardo Emberá Chamí, San Quinini (Tuluá, Valle del Cauca).</p> <p>Territorios étnicos de Jamundí, Florida, Pradera y Dagua (Valle del Cauca).</p> <p>Consejo Comunitario del río Yurumanguí (Buenaventura, Valle del Cauca).</p> <p>Pueblo afrodescendiente de Puerto Meluk Pacífico (Bajo Baudó, Chocó).</p> <p>Consejo Comunitario Alto Guapi (Guapi, Cauca).</p>
<p><b>Superposición de múltiples actores armados ilegales en los territorios étnicos</b></p>	<p>La presencia concurrente de varios actores armados ilegales en un mismo territorio étnico refuerza su condición de zona en disputa y multiplica los riesgos para los pueblos. Esta dinámica exige a los pueblos anticipar y vigilar no a un solo grupo, sino a varios de manera simultánea, bajo el riesgo permanente de señalamientos cruzados.</p> <p>En algunos casos, esta superposición incluye acuerdos tácitos que generan “fronteras invisibles” e imponen reglas de circulación sobre el territorio ancestral y sitios sagrados, que ponen en riesgo las prácticas tradicionales de los pueblos.</p>	<p>La superposición aumentó con la atomización del Ejército de Liberación Nacional (ELN), Estado Mayor Central (EMC) y Segunda Marquetalia; y la conformación de Comuneros del Sur, Estado Mayor de los Bloques y el Frente (EMBF), Frente 57 “Yair Bermúdez”, Comuneros del Sur y Coordinadora Nacional Ejército Bolivariano (CNEB) en territorios étnicos de los departamentos de Huila, Putumayo, Tolima, Cauca y Nariño y en las regiones de Catatumbo, Amazonía y Orinoquía.</p> <p>En Nariño se documenta la confluencia simultánea de al menos cinco grupos armados: Estado Mayor Central (EMC), Autodefensas Unidas de Nariño (AUN), Coordinadora Nacional del Ejército Bolivariano (CNEB), Ejército de Liberación Nacional (ELN) y Comuneros del Sur.</p>

<p><b>Presión permanente sobre pueblos étnicos</b></p>	<p>Persiste un patrón sistemático de vigilancia, marcaje y control social que restringe la autonomía territorial. El uso de drones, puestos de observación y otras prácticas de monitoreo refuerza la percepción de vigilancia constante y constituye una amenaza latente contra la vida de la población, además de generar daños territoriales y sobre las infraestructuras comunitarias. En muchos casos, las rutas ancestrales y sitios sagrados son prohibidas o condicionadas por los actores armados, lo que afecta la movilidad, el acceso a recursos naturales y los medios tradicionales de subsistencia.</p>	<p>Territorios étnicos de Guaviare, Valle del Cauca, Antioquia, Caquetá y Vichada.</p> <p>Resguardo barí katalaura en la subregión del Catatumbo (Norte de Santander).</p> <p>Territorios étnicos de los municipios de Argelia, Suárez, Cajibío y Morales (Cauca).</p> <p>Territorio del pueblo Wiwa en las estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta.</p>
--	--	---

### **Disputas entre actores y grupos armados por el poder y el control**

<b>Patrón</b>	<b>Descripción</b>	<b>Presencia reportada en</b>
<p><b>Competencia por corredores estratégicos y economías ilícitas</b></p>	<p>La fragmentación de los actores armados ha intensificado la disputa por el control de corredores estratégicos vinculados a economías ilegales, lo cual garantiza la sostenibilidad financiera de las facciones emergentes. Esta competencia ha aumentado las confrontaciones, especialmente en zonas de frontera, donde se evidencia la vocación transnacional de estos grupos, al provocar también daños ambientales por la tala ilegal, profanación de sitios sagrados y contaminación de ríos. Los pueblos étnicos fronterizos enfrentan un impacto desproporcionado por su ubicación geográfica.</p>	<p>Territorios étnicos de Guaviare, Caquetá y Nariño.</p> <p>Resguardos Barí en la subregión del Catatumbo (Norte de Santander).</p> <p>Resguardo Cofán Ukumari Kankhe y consejos comunitarios Nuevo Renacer y Nueva Esperanza (Ipiales, Nariño).</p> <p>Pueblos Awá, Nasa e inga de Orito (Putumayo).</p> <p>Territorios étnicos de Jamundí, Florida, Pradera y Dagua (Valle del Cauca).</p> <p>Territorios étnicos que enlazan con Venezuela, Ecuador, Brasil y Perú.</p> <p>Consejo Comunitario Bajo Mira y Frontera (San Andrés de Tumaco, Nariño).</p> <p>Pueblos afrodescendientes de Puerto Murillo y Fujiado (Medio San Juan, Chocó).</p>

<p><b>Expansión territorial y apuestas geopolíticas</b></p>	<p>La reconfiguración interna de antiguos frentes guerrilleros ha dado lugar a nuevas dinámicas de expansión territorial que van más allá de la ocupación armada. Estas apuestas geopolíticas buscan consolidar redes de influencia económica y social sobre territorios étnicos, que profundizan la subordinación territorial. Además, la expansión armada ha traído consigo destrucción de ecosistemas fundamentales para la pervivencia de los pueblos.</p>	<p>Territorios de los pueblos Pijao y panche del Tolima.</p> <p>Territorios de los pueblos Yukpa y Barí en la Serranía de Perijá.</p> <p>Territorios de los pueblos Uitoto, Nonuya y Yucuna en la Amazonía.</p> <p>Territorios de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta.</p>
<p><b>Lógicas de supervivencia y alianzas tácticas en zonas de disputa</b></p>	<p>En escenarios altamente fragmentados, los grupos armados configuran alianzas tácticas para frenar el avance de rivales, marcar presencia y disputar el control de corredores estratégicos. Estas dinámicas incluyen la imposición de paros armados, ocupaciones temporales y demostraciones de fuerza que afectan gravemente la vida comunitaria. La disputa se convierte en una lógica de supervivencia armada que intensifica la exposición de los pueblos étnicos a amenazas múltiples y superpuestas.</p>	<p>Territorios de los pueblos afrodescendientes y wounaan del Bajo Calima y San Juan.</p> <p>Territorios de los pueblos afrodescendientes y Zenú del Magdalena Medio.</p> <p>Territorios de los pueblos afrodescendientes de Santa Rosa del Sur, Montecristo, San Pablo del Sur y Arenal del sur de Bolívar.</p> <p>Territorio del pueblo Awá en Nariño.</p>

## Contaminación por armas en territorios étnicos

Descripción	Presencia reportada en
<p><b>Se registra un aumento significativo en la presencia de minas antipersonal (MAP), municiones sin explotar (MUSE) y artefactos explosivos improvisados (AEI) en territorios étnicos. Esta táctica, empleada de forma deliberada por actores armados, busca controlar corredores estratégicos, restringir la movilidad, imponer coerción y prolongar un estado de amenaza silenciosa e indefinida que condiciona la vida comunitaria.</b></p>	<p>Territorios étnicos de Putumayo, Tumaco y Catatumbo.</p> <p>Valle del Cauca: resguardo Nasa Kwe'sx Kiwe (Jamundí) y comunidad Triunfo Cristal Páez (Florida).</p> <p>Amazonía: territorios de los pueblos Uitoto, Nonuya y Yucuna.</p> <p>Detonación en el Consejo Comunitario de Robles (Jamundí, Valle del Cauca).</p> <p>Dos (2) víctimas afrodescendientes en Guapi (Cauca).</p> <p>Dos (2) víctimas indígenas en San Isidro (Cauca).</p> <p>Cuarenta y cuatro (44) familias desplazadas del Consejo Comunitario Mayor del Alto San Juan (Tadó, Chocó), luego de identificar un vehículo con trampas explosivas en la vía Quibdó-Pereira.</p>

## Vulneraciones a derechos colectivos ocasionados por procesos bélicos indirectos con impactos estructurales sobre los pueblos étnicos

Aun cuando las acciones armadas no se dirijan de forma directa contra los pueblos étnicos, la sola presencia de los grupos armados, junto con las tácticas de control territorial, configura un sistema de opresión silenciosa que restringe el acceso a los territorios y sitios sagrados, debilita las estructuras de autoridad propias y pone en riesgo la continuidad de sus identidades culturales. Todo ello profundiza un ciclo de vulnerabilidad estructural que amenaza su pervivencia física y permanencia cultural.

El territorio cercado: cómo la guerra impide a los pueblos étnicos vivir, moverse y proteger su tierra. Los procesos bélicos identificados afectan de manera directa los derechos al territorio y a la propiedad colectiva étnica:

**Restricción del uso y disfrute territorial.** El confinamiento forzado y las restricciones a la movilidad de acceso a ríos, senderos y veredas, indispensables para la pesca, la caza y el cultivo, fragmentan los territorios y obstaculizan el desarrollo económico, social y espiritual de los pueblos. En algunos casos, también se han destruido vías de acceso a territorios étnicos binacionales, como en la frontera colombo-ecuatoriana. La destrucción de viviendas y otros bienes agrava aún más su situación de vulnerabilidad.

**Debilitamiento del control territorial étnico.**

Los pueblos pierden capacidad de ejercer soberanía sobre sus territorios debido al despojo material, espiritual y simbólico y la apropiación externa de recursos. Las condiciones mínimas para el retorno seguro se ven profundamente limitadas. Como consecuencia, se produce una desarmonización espiritual y el territorio queda sometido a una lógica externa de control.

**Fragmentación del territorio ancestral.** Los actores armados imponen “fronteras invisibles” y dispositivos de vigilancia como drones o artefactos explosivos, lo que convierte el territorio en un espacio discontinuo, inseguro y sometido a una lógica externa de control.

**Amenazas a pueblos indígenas en aislamiento o contacto inicial de la Amazonía colombiana.**

La falta de protección jurídica diferenciada y la omisión en la implementación del Decreto 1232 de 2018, que establece medidas especiales para la prevención y protección de los derechos de los pueblos indígenas en aislamiento o estado natural, exponen a estos pueblos a graves riesgos, al alterar sus recorridos estacionales, sus modos de vida y su vínculo con los seres espirituales del territorio. Además del caso del pueblo nukak en Guaviare, aún en contacto inicial, se ha identificado una situación de especial vulnerabilidad en el pueblo yuri-passé, en aislamiento, ubicado principalmente en el Parque Nacional Natural Río Puré, en el departamento de Amazonas.

**Gobierno y autonomía en riesgo: la desarticulación violenta de las decisiones y estructuras organizativas de los pueblos étnicos.** Las estrategias de control de los actores armados afectan de forma directa las estructuras organizativas y autonomía de los pueblos étnicos:

**Debilitan a las autoridades étnicas.** La presencia armada limita la capacidad de acción de las autoridades étnicas y reduce la confianza comunitaria en sus procesos, una situación que se agrava por la falta de articulación institucional y los obstáculos para su reconocimiento por parte del Estado.

**Interfieren en el funcionamiento de los sistemas propios.**

Las restricciones impuestas dificultan la realización de asambleas, obstaculizan los mecanismos de prevención, autoprotección y cuidado, y fracturan redes de apoyo indispensables para la gobernabilidad del tejido comunitario.

**Limitaciones a la planificación autónoma.** La violencia impide avanzar en la formulación e implementación de planes de vida, proyectos comunitarios y políticas propias, que niegan a los pueblos la posibilidad de ejercer plenamente su derecho a decidir sobre su desarrollo conforme con sus sistemas normativos y culturales.

**Identidad en peligro: impactos culturales y espirituales del conflicto en los pueblos étnicos.**

Los procesos bélicos afectan las dimensiones culturales, simbólicas, espirituales y educativas de los pueblos étnicos:

**Interrumpen sistemas espirituales.** Los actores armados obstaculizan el acceso a sitios sagrados y a la realización de ceremonias, profanan espacios espirituales y desestabilizan las cosmovisiones y prácticas que sustentan la identidad colectiva.

**Afectación de la transmisión intergeneracional.**

La ocupación de escuelas y espacios comunales, junto con la violencia generalizada, interrumpe el aprendizaje de su lengua y conocimientos propios, lo que fragmenta el tejido cultural y dificulta la reconstrucción de la memoria colectiva.

**Destrucción ambiental con impacto espiritual.**

La contaminación de ríos, la tala ilegal y el daño a elementos naturales sagrados degradan el patrimonio de los pueblos, al romper el vínculo con el territorio ancestral y profundizar su fractura cultural y espiritual.



## **Procesos bélicos con patrones sistemáticos de agresión contra pueblos étnicos**

Además de las dinámicas de ocupación armada indirectas, en múltiples territorios se registran patrones de agresiones explícitas y sistemáticas dirigidas contra los pueblos étnicos. Estos ataques no solo comprometen su seguridad física, sino que buscan dismantelar sus estructuras organizativas, fracturar sus identidades culturales y debilitar su autonomía política.

Se trata de una violencia dirigida, que apunta al núcleo mismo de su existencia como pueblos diferenciados, mediante homicidios selectivos, masacres, desapariciones forzadas, amenazas, confinamientos, desplazamientos, reclutamientos forzados y control territorial. Esta sección identifica los principales patrones de agresión directa, así como sus impactos diferenciados sobre los derechos al territorio, la autonomía, el gobierno propio y la identidad cultural.

Patrón	Descripción	Reportado sobre
<p><b>Asesinato de autoridades étnicas y homicidios selectivos</b></p>	<p>En el primer semestre de 2025 se reportaron veinticinco (25) homicidios de personas con pertenencia étnica, varios dirigidos contra autoridades, líderes y sabedores tradicionales. Estas acciones se concentran en regiones de alta conflictividad y configuran una estrategia de debilitamiento deliberado de las estructuras organizativas y espirituales de los pueblos. Las víctimas incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Tres (3) autoridades étnicas</li> <li>Dos (2) autoridades de procesos organizativos regionales</li> <li>Siete (7) líderes étnicos</li> <li>Dos (2) médicos tradicionales y sabedores ancestrales</li> <li>Dos (2) integrantes de la guardia indígena</li> <li>Cinco (5) homicidios selectivos</li> <li>Cuatro (4) personas por ataques o enfrentamientos</li> </ul> <p>También se registró un (1) atentado contra una autoridad awá en Barbacoas (Nariño).</p>	<p>Ocho (8) homicidios del pueblo awá (Barbacoas, Ricaurte y Tumaco, Nariño): dos (2) autoridades, dos (2) líderes, dos (2) víctimas de homicidios selectivos y dos (2) personas asesinadas durante ataques armados.</p> <p>Siete (7) homicidios del pueblo nasa (Cauca, Valle del Cauca y Putumayo): un (1) gobernador, dos (2) médicos tradicionales, dos (2) integrantes de la guardia indígena y dos (2) líderes.</p> <p>Dos (2) homicidios selectivos en el resguardo Karmata Rúa (Jardín, Antioquia).</p> <p>Dos (2) personas fallecidas tras incursiones o enfrentamientos en los consejos comunitarios de Bazán Bocana y río Yurumanguí (Valle del Cauca).</p> <p>Una (1) mujer indígena asesinada, autoridad del pueblo siriano (Guaviare).</p> <p>Un (1) líder asesinado del resguardo Unificado Emberá Chamí (Mistrató, Risaralda).</p> <p>Un (1) líder del pueblo zenú asesinado en Anorí (Antioquia).</p> <p>Un (1) representante legal del Consejo Comunitario Menor de Mojaudó (Juradó, Chocó).</p> <p>Una (1) mujer afrodescendiente asesinada, lideresa del Consejo Comunitario del Río Napi (Guapi, Cauca).</p> <p>Un (1) asesinato selectivo en el Consejo Comunitario Bajo Mira y Frontera (San Andrés de Tumaco, Nariño).</p>

<p><b>Masacres</b></p>	<p>Ocho (8) personas fueron asesinadas en el marco de dos (2) masacres ocurridas en territorios étnicos, lo que evidencia un patrón de violencia colectiva que afecta gravemente a pueblos y procesos organizativos. Estos hechos se concentran en resguardos y consejos comunitarios, y profundizan el riesgo de desplazamiento, fragmentación territorial y ruptura del tejido social.</p>	<p>Cuatro (4) homicidios en masacre en el Resguardo emberá chamí, Karmata Rúa (Jardín, Antioquia).</p> <p>Cuatro (4) homicidios en masacre en el Consejo Comunitario Manos Amigas del Patía Grande (Magüí Payán, Nariño).</p>
<p><b>Desaparición forzada</b></p>	<p>En los territorios étnicos, la desaparición forzada se consolida como una forma de violencia silenciosa y sostenida, que rompe el tejido comunitario, genera temor persistente y perpetúa ciclos de impunidad. Su impacto se agrava por el subregistro, la falta de respuestas institucionales y las dificultades de acceso a las zonas donde ocurren.</p>	<p>Cinco (5) personas desaparecidas del Consejo Comunitario del río Yurumanguí (Buenaventura, Valle del Cauca).</p> <p>Ocho (8) personas desaparecidas de los Consejos Comunitarios Liberación y Futuro, Nuevo Renacer y Nueva Esperanza (entre Ipiales- Nariño y Orito-Putumayo).</p> <p>Aumento de casos en zonas de difícil acceso del Amazonas.</p>

<p><b>Amenazas, señalamientos, hostigamientos y persecuciones individuales y colectivas</b></p>	<p>Se configura un patrón sistemático de intimidación orientado a desarticular la resistencia de los pueblos étnicos y paralizar sus estructuras comunitarias. Estas prácticas incluyen amenazas directas, señalamientos y hostigamientos individuales y colectivos, que operan sin necesidad de presencia armada permanente. Se recurre al uso de redes sociales, mensajes anónimos y símbolos como banderas armadas para imponer un clima de zozobra, autocensura y miedo paralizante.</p>	<p>Pueblos Uitoto, Inga, Muinane, Nonuya, Yucuna y Awá en la Amazonía y Orinoquía.</p> <p>Resguardo Yaigoje Apaporis [Amazonas y Vaupés].</p> <p>Pueblos indígenas de La Pedrera [Amazonas] y eje Caquetá [La Victoria, Mirití Paraná y Puerto Santander].</p> <p>Pueblos Jiw y Nukak [Guaviare].</p> <p>Pueblo Nasa del Cauca y del Resguardo Jerusalén San Luis Alto Picuditoy [Putumayo].</p> <p>Pueblos afrodescendientes del Magdalena Medio, Corporación Afrocolombiana de Puerto Wilches [AFROWILCHES] y Federación de Pescadores Artesanales de Puerto Wilches [FEDEPU].</p> <p>Pueblo wounaan del San Juan y Bajo Calima.</p> <p>Consejo Comunitario General del San Juan, ACADESAN (subregión de San Juan, Chocó).</p> <p>Consejos Comunitarios río Yurumanguí y bazán bocana en Bajo Calima [Valle del Cauca].</p> <p>Pueblo Barí [Catatumbo].</p> <p>Pueblo Emberá Chamí del Resguardo Karmata Rúa [Antioquia].</p> <p>Pueblo Awá en Nariño, particularmente en los resguardos Ñambí Piedra Verde y Piguambí Palangala.</p>
<p><b>Trabajo forzoso</b></p>	<p>En algunos territorios étnicos se han documentado casos de coacción por parte de grupos armados para obligar a miembros de los pueblos a realizar trabajos forzosos como la apertura de trochas. Estas prácticas configuran una forma de instrumentalización de la población civil con fines de control territorial.</p>	<p>Pueblo Emberá Chamí del Resguardo Penderisco [Antioquia].</p> <p>Pueblos indígenas en el departamento del Putumayo</p>

<p><b>Confinamientos, restricciones a la movilidad y al acceso de bienes y servicios básicos esenciales</b></p>	<p>El confinamiento se ha consolidado como una estrategia deliberada de los actores armados para afianzar el control sobre los territorios étnicos, mediante el bloqueo de rutas y el aislamiento prolongado de las comunidades. Esta táctica no es consecuencia colateral del conflicto, sino un mecanismo sistemático de sometimiento que impide el acceso a alimentos, medicinas, combustibles y ayuda humanitaria, al tiempo que fragmenta los circuitos de vida, debilita la organización comunitaria y restringe el ejercicio de los derechos colectivos.</p> <p>Los confinamientos suelen estar asociados a la imposición de “fronteras invisibles”, la ocupación de espacios esenciales y la ausencia de protección institucional. Aunque en algunos casos, los actores armados permiten una movilidad parcial como la entrada o salida de ciertas personas e insumos, el control generalizado sobre la comunidad se mantiene, lo cual convierte el confinamiento en una realidad prolongada durante semanas o incluso meses.</p> <p>Además, se ha reportado el uso del confinamiento como estrategia para utilizar a la población como escudo humano, lo que constituye una grave infracción al Derecho Internacional Humanitario.</p>	<p>Pueblos étnicos de Vaupés, Vichada, Tolima, Nariño y Guainía.</p> <p>Pueblos indígenas del Caquetá</p> <p>Consejo Comunitario del Río Baudó y sus Afluentes (ACABA) (Alto Baudó, Chocó).</p> <p>Pueblos étnicos de Caldon y Cajibío (Cauca), bajo Cauca (Antioquia) y Jamundí (Valle del Cauca).</p> <p>Pueblo Awá del resguardo El Gran Sábalo (Nariño) y pueblos afrodescendientes de la subregión de Telembí (Nariño).</p> <p>Pueblo Emberá Chamí del Resguardo de Penderisco (Antioquia).</p> <p>Pueblos afrodescendientes del bajo Calima (Buenaventura), especialmente consejos comunitarios del río Yurumanguí y Bazán Bocana.</p> <p>Pueblo Barí (Catatumbo).</p> <p>Pueblo Wiwa (La Guajira).</p> <p>Pueblos Wounaan (Chocó).</p> <p>Consejo Comunitario General del San Juan (ACADESAN) (subregión de San Juan, Chocó).</p> <p>Pueblos Uitoto, Inga, Muinane, Nonuya, Yucuna y Awá (Amazonía y Orinoquía).</p> <p>Pueblo afrodescendiente de Cucuruba, Calle del Cedro, Dawue, Papagayo, Santa Bárbara y la cabecera municipal de Santa Rita de Río (río Iró, Chocó).</p>
---	---	--

<p><b>Desplazamiento forzado</b></p>	<p>Los pueblos étnicos continúan siendo desplazados por múltiples formas de violencia directa e indirecta. Se documentan movimientos hacia cascos urbanos, otros territorios étnicos o desplazamientos “gota a gota” dentro del mismo territorio ancestral. Estos desplazamientos resultan de combates abiertos, asesinatos selectivos y amenazas inminentes como de restricciones impuestas a la movilidad. En algunos casos, los grupos armados solo permiten el traslado de mujeres, niñas, niños y personas mayores, mientras obligan al resto de la comunidad a permanecer bajo control. Esta situación debilita el tejido comunitario y profundiza la ruptura con el territorio.</p>	<p>Pueblos étnicos de Vichada, subregión del Alto Vaupés, Nariño, Cauca y Bajo Cauca [Antioquia].</p> <p>Consejo Comunitario Mayor de Nóvita [COCOMAN], [Nóvita, Chocó].</p> <p>Pueblos afrodescendientes de Puerto Murillo y Fujiado [Medio San Juan, Chocó].</p> <p>Pueblos afrodescendientes del Bajo Calima [Buenaventura], especialmente consejos comunitarios Nueva Esperanza, Río Yurumanguí y Bazán Bocana.</p> <p>Pueblo Awá [resguardos Ñambí Piedra Verde y Piguambí Palangala, Nariño].</p> <p>Pueblo barí [subregión del Catatumbo, Norte de Santander].</p> <p>Pueblo Emberá Chamí [resguardos Cañón de Garrapatas y San Quinini, Valle del Cauca].</p> <p>Consejo Comunitario de Robles [Jamundí, Valle del Cauca].</p> <p>Pueblo Cofán del Resguardo Ukumari–Kankhe [Ipiales, Nariño].</p> <p>Pueblos afrodescendientes de los consejos comunitarios Nuevo Renacer y Nueva Esperanza [Ipiales, Nariño].</p> <p>Pueblo Nukak del corregimiento de Tomachipán [Guaviare].</p> <p>Pueblo Wiwa [La Guajira]</p> <p>Pueblo Zenú del Alto Sinú [Córdoba].</p> <p>Pueblo Yukpa [Cesar, Tibú y Cúcuta].</p> <p>Pueblo afrodescendiente de los consejos comunitarios río Napi y Belén Napi [Guapí, Cauca].</p>
--------------------------------------	--	---

<p><b>Reclutamiento de niños, niñas y adolescentes</b></p>	<p>Los pueblos étnicos, en particular los indígenas, han sido blanco preferente de reclutamiento por parte de grupos armados, debido a su conocimiento del territorio y su alta exposición a condiciones de vulnerabilidad estructural. Este reclutamiento adopta distintas formas: por un lado, se emplean redes sociales como TikTok y Facebook para contactar y atraer adolescentes, a quienes les ofrecen dinero y celulares; por el otro, se aplican tácticas de cooptación afectiva, como el “enamoramiento”, mediante las cuales, las adolescentes son persuadidas o engañadas a través de vínculos emocionales. En algunos casos son trasladadas temporalmente a otras regiones del país o incluso a Ecuador y luego retornadas a sus comunidades en calidad de informantes.</p>	<p>Cauca, Putumayo, Valle del Cauca, Antioquia y Huila (principalmente atribuido al EMC).</p> <p>En Cauca, de los 24 casos de reclutamiento reportados de niños, niñas y adolescentes durante el primer semestre de 2025, 20 corresponden a víctimas con pertenencia indígena.</p> <p>También se documentan casos en Guaviare y las regiones del Pacífico y Catatumbo.</p>
<p><b>Control social, injerencia organizativa y desconocimiento de las autoridades</b></p>	<p>Los actores armados ilegales ejercen control sobre la vida comunitaria a través de mecanismos que van desde la extorsión, la asistencia obligada a reuniones bajo presión y la imposición de normas, hasta el desconocimiento abierto de las autoridades étnicas. Se han registrado amenazas y presiones contra líderes para impedir la presencia institucional en ciertos territorios, especialmente de la Fuerza Pública; así como la prohibición de actividades esenciales. Estas prácticas suplantán los sistemas propios de regulación y socavan la autonomía y el gobierno propio de los pueblos.</p>	<p>Pueblos étnicos de Vichada, Nariño y sur del Tolima.</p> <p>Pueblo Barí [Catatumbo].</p> <p>Pueblo Emberá Chamí del Resguardo Valle de Pérdidas [Antioquia].</p>

**Trata de personas y explotación sexual**

Se han identificado redes de trata que afectan especialmente a niñas, adolescentes y mujeres adultas en contextos de conflicto y marginalización. Estas redes operan mediante engaños con promesas de empleo, captando a víctimas del conflicto armado y en situación de vulnerabilidad. La persistencia del fenómeno, a pesar de la emisión de la Alerta Temprana 030-2022, evidencia fallas en la implementación de medidas de prevención y la urgencia de fortalecer la articulación interinstitucional para garantizar la protección integral de estas poblaciones.

Pueblos étnicos de San Andrés de Tumaco y Roberto Payán (Nariño).

Pueblos étnicos de Valle del Cauca.

Mujeres Emberá en Antioquia.

## **Vulneraciones sobre derechos colectivos ocasionados por procesos bélicos con patrones sistemáticos de agresión contra pueblos étnicos**

Los reportes regionales evidencian que los procesos bélicos aquí documentados se dirigen de manera deliberada contra las especificidades culturales, políticas y organizativas de los pueblos étnicos, al amenazar su pervivencia física y su permanencia como sujetos colectivos de derechos. La convergencia de violencias selectivas, simbólicas y estructurales generan despojos materiales y espirituales, erosionan los sistemas de autogobierno y ponen en grave riesgo las identidades colectivas. Este patrón de agresión ataca el núcleo de las estructuras étnicas y contraviene reglas fundamentales del Derecho Internacional Humanitario.

Encerrados en su propia tierra: despojo, control armado y pérdida de territorios ancestrales. La intensificación de la violencia armada dirigida contra pueblos étnicos ha vulnerado gravemente el derecho a la posesión efectiva, el uso tradicional y la continuidad territorial de sus territorios y sitios sagrados. Las principales afectaciones se agrupan en:

**Despojo material y desplazamiento forzado.** La expulsión de pueblos étnicos de sus territorios ha interrumpido procesos organizativos, sociales y culturales fundamentales, al quebrar el vínculo con espacios ancestrales que son clave para su autonomía, espiritualidad y reproducción colectiva. Este desarraigo territorial impide el ejercicio pleno del derecho a la posesión, uso, goce y disfrute de sus tierras. En muchos casos, las comunidades desplazadas se han visto obligadas a asentarse en zonas urbanas periféricas, lo que altera profundamente sus ciclos de vida, desarticula sus formas de subsistencia y rompe las redes de cooperación que garantizan su pervivencia.

**Despojo simbólico, restricciones a la movilidad y confinamiento forzado.** El control armado impone restricciones que niegan a los pueblos el derecho a moverse y gozar libremente de su territorio, acceder a alimentos,

medicinas y educación y ejercer autonomía sobre sus espacios. Esta situación produce un atrapamiento a cielo abierto y una pérdida del control territorial desde adentro. Además, las amenazas contra las autoridades étnicas han paralizado procesos de restitución, ampliación y formalización de territorios.

**Debilitamiento de la defensa territorial y ambiental.**

Las agresiones y amenazas constantes han limitado la capacidad de los pueblos de ejercer su derecho a la autoprotección, defender sus territorios frente a ocupaciones ilegales y gestionarlos según sus sistemas de conocimiento y normativas propias. Esta situación no solo afecta la gobernanza territorial, sino que también deteriora los mecanismos comunitarios de control y protección ambiental. Al verse forzados a abandonar o restringir su presencia en el territorio, se facilita la expansión de prácticas extractivas ilegales, la deforestación y la contaminación de fuentes hídricas.

Golpes a la autonomía: destrucción de liderazgos y ruptura de procesos comunitarios y tejido social. Los procesos bélicos dirigidos contra pueblos étnicos han afectado de manera estructural sus sistemas de autoridad, organización y toma de decisiones. Las afectaciones se pueden agrupar en:

**Destrucción de la figura de autoridad étnica.**

El asesinato de autoridades, líderes, sabedores y médicos tradicionales genera un impacto colectivo profundo. Estos crímenes desmiembran la representación, debilitan la gobernanza interna y son aprovechados por actores armados para imponer control. La pérdida de referentes espirituales y normativos desarticula procesos comunitarios y expone a los pueblos a mayores niveles de fragmentación y subordinación.

**Debilitamiento de la gobernanza interna.**

Las amenazas, presiones y riesgos han impedido la realización de asambleas, elecciones internas y deliberaciones colectivas, que dejan vacíos institucionales y obstaculizan la renovación de liderazgos, especialmente entre mujeres y juventudes.

Sustitución coercitiva de sistemas propios. Los grupos armados imponen normas ajenas, desplazan los sistemas normativos étnicos y suplantando los sistemas de justicia, mediación y control social propios. A ello se suma la imposición de asistir y participar obligatoriamente en reuniones convocadas por los grupos armados, lo que vulnera la autonomía organizativa y genera un ambiente de coacción y sustitución de las autoridades étnicas.

**Fragmentación del tejido organizativo.**

Los actores armados aprovechan fracturas históricas o las agudizan deliberadamente para impedir el diálogo interno, bloquear la búsqueda de consensos y perpetuar la división como mecanismo de dominación.

**Parálisis de procesos estratégicos.**

Las violencias han interrumpido iniciativas clave como la ampliación de resguardos, la titulación de territorios colectivos, la reparación colectiva y el acceso a proyectos de autonomía financiera. Los grupos armados amenazan a las autoridades étnicas y bloquean el desarrollo de estos procesos; mientras que, desde las instituciones estatales, se emiten conceptos de seguridad que justifican la dilación de procedimientos o la inacción. Además, la extorsión afecta gravemente la financiación de proyectos comunitarios y debilita la sostenibilidad de las estrategias de autogestión territorial.

**Resistencias organizativas.**

A pesar del contexto adverso, algunas comunidades han respondido con iniciativas como la declaración de “zonas de paz”, el fortalecimiento de guardias étnicas, acciones colectivas de protección familiar y comunitaria, así como actos simbólicos de reapropiación del territorio.

Identidades fracturadas: desarraigo, silencio y ruptura del alma colectiva. Las agresiones directas contra pueblos étnicos han generado rupturas profundas en los sistemas culturales, simbólicos y espirituales que sostienen sus formas de vida y afectan especialmente la transmisión intergeneracional y la dignidad cotidiana.

**Rompimiento del tejido social e identidad colectiva.** El desplazamiento forzado y la reubicación en contextos ajenos fracturan los vínculos de arraigo, propician procesos de asimilación forzada y aculturación, y ponen en riesgo patrimonios intangibles como la lengua, la danza y la música que conforman la memoria oral y tradicional de los pueblos étnicos. Además, no solo se interrumpe la transmisión intergeneracional de saberes, sino que estas condiciones dificultan la recuperación de las prácticas culturales y constituyen un obstáculo para el retorno con dignidad y continuidad cultural.

**Restricción del ejercicio cultural y espiritual.** Los toques de queda, el miedo y la prohibición de circulación en fechas clave han impedido la realización de celebraciones tradicionales y ceremonias colectivas, las cuales alteran el calendario espiritual y desarmonizan el territorio.

**Destrucción de bienes y servicios fundamentales.** La violencia ha afectado viviendas, escuelas y centros comunitarios, lo que dificulta el acceso a la educación, salud y alimentación y obliga el retiro de maestros, sabedores y personal médico, lo que debilita los espacios de transmisión de conocimiento propio y cuidado cultural.

**Reconfiguración forzada y pérdida del entorno cultural.** El desplazamiento forzado, las restricciones a la movilidad humana y el confinamiento prolongado han obligado a pueblos a asentarse en zonas urbanas marginales o espacios ajenos a su tradición, donde enfrentan discriminación, carencia de servicios básicos y rupturas con sus prácticas culturales. Estos territorios de destino, que operan como “guetos” de precariedad, imposibilitan la continuidad de los sistemas de vida tradicionales y profundizan el desarraigo, la estigmatización y la fragmentación de la identidad colectiva.

**Agravamiento de la vulnerabilidad diferenciada.** Mujeres, niñas, niños, adolescentes y jóvenes enfrentan un impacto desproporcionado por el confinamiento, el desplazamiento, la violencia, el reclutamiento, la desprotección institucional y la pérdida del entorno vital que sostiene su autonomía cotidiana y cultural, lo que somete a formas indignas de supervivencia. Estos factores han contribuido a aumentar la prevalencia de depresión, suicidios y consumo de sustancias psicoactivas entre jóvenes. Igualmente, la trata de personas y explotación sexual sobre mujeres étnicas desarraiga a las víctimas de sus territorios y rompe los vínculos comunitarios, con lo cual se impide la transmisión de saberes ancestrales. Esta violencia afecta roles culturales clave y acelera procesos de aculturación.

## Fallas estructurales de la respuesta institucional

La persistencia y agravamiento de las violencias en los territorios de pueblos étnicos no solo responde a factores derivados del conflicto armado, sino también a fallas estructurales profundas en la respuesta institucional. Este boletín identifica patrones sostenidos de falta de coordinación y articulación interinstitucional, inseguridad material, omisiones presupuestales, racismo estructural y desconocimiento del principio de diversidad étnica y cultural que, lejos de contener el riesgo, perpetúan bloqueos institucionales y prácticas inconstitucionales.

A ello se suma una implementación de la Paz Total sin salvaguardas diferenciadas ni garantías de participación para los pueblos, lo que agudiza su vulnerabilidad frente al control armado y debilita su autonomía. Esta sección expone los principales déficits de la acción estatal que socavan los derechos colectivos al territorio, la autonomía y la identidad, que deben ser transformados si se aspira a garantizar una paz con enfoque en seguridad humana.

Patrón	Reportes
<p><b>Falta de coordinación interinstitucional</b></p>	<p>La debilidad estructural en la articulación entre entidades del Estado configura un patrón persistente de omisión institucional que profundiza el abandono estatal. Esta descoordinación se manifiesta entre niveles de gobierno (Nación–territorio) y entre entidades del orden nacional, lo que genera duplicidad de acciones, fragmentación de las respuestas y falta de continuidad en las políticas. La situación se agrava en zonas de difícil acceso, como los departamentos de Amazonas, Vaupés, Guaviare y Vichada, donde la ausencia de presencia estatal sostenida impide la implementación efectiva de medidas de protección y garantía de derechos. A lo anterior se suma la descoordinación interinstitucional con las autoridades étnicas, que se agrava cuando las instituciones desconocen su rol público como sujetos colectivos de derecho y actores fundamentales en la gestión territorial, ambiental y colectiva.</p>
<p><b>Inseguridad material</b></p>	<p>La falta de implementación de los acuerdos del Programa Nacional Integral de Sustitución de cultivos de uso ilícito (PNIS) ha favorecido la expansión del control armado en territorios étnicos a través de economías ilícitas, lo que incrementa los riesgos para las comunidades y debilita su capacidad de defensa territorial. A esta situación se suma el incumplimiento sistemático de sentencias judiciales y medidas cautelares, lo cual configura un déficit de protección injustificado frente a contextos de alto riesgo. Los retrasos persistentes en la formulación e implementación de medidas de protección colectiva, especialmente por parte del Ministerio del Interior y la Unidad Nacional de Protección, limitan la capacidad de acción de las autoridades étnicas y perpetúan su exposición a violencias estructurales. Además, el Estado no cuenta con estrategias adecuadas para el seguimiento y monitoreo mediante indicadores que reflejen el estado de los derechos colectivos, en consonancia con el principio de diversidad étnica y cultural.</p>
<p><b>Desconocimiento del principio de diversidad étnica y cultural</b></p>	<p>Las respuestas institucionales continúan tratando a los pueblos étnicos como un bloque homogéneo de víctimas, sin reconocer sus particularidades culturales, espirituales, territoriales y organizativas. Esta omisión desconoce el principio constitucional de diversidad étnica y cultural y da lugar a políticas de atención humanitaria y protección que resultan inadecuadas, ineficaces o incluso lesivas. Al invisibilizar las afectaciones diferenciadas que enfrenta cada pueblo, se profundizan las desigualdades estructurales y se refuerza la exclusión histórica. Esta situación se agrava en el caso de los pueblos fronterizos, quienes no cuentan con garantías efectivas para el ejercicio de su doble nacionalidad, ni con rutas de atención pertinentes ante situaciones de desplazamiento forzado transfronterizo.</p>

<p><b>Racismo estructural</b></p>	<p>El racismo estructural se manifiesta de forma cruda en la experiencia cotidiana de los pueblos étnicos en situación de desplazamiento forzado. En las ciudades son empujados a vivir en condiciones de calle junto con niños y niñas, ubicados en zonas que carecen de servicios básicos o agrupados en sectores estigmatizados que operan como verdaderos guetos, como ha sido identificado en Bogotá, Medellín y Valle del Cauca. Lejos de encontrar refugio, enfrentan desconfianza institucional, discriminación en los espacios de atención, discursos racistas por parte de funcionarios y un trato que los responsabiliza por su situación, especialmente en el caso de las mujeres. Las autoridades tienden a minimizar sus denuncias o a intervenir lo cual vulnera el principio de diversidad étnica y cultural, y perpetúa un ciclo de revictimización. Esta exclusión se agrava cuando se desconoce su derecho a mantener vínculos territoriales, culturales y espirituales, impidiendo respuestas que reconozcan su dignidad, su historia y su derecho a vivir libres de violencia.</p>
<p><b>Capacidad institucional y recursos: “marasmo institucional”</b></p>	<p>Las restricciones presupuestales reflejan un abandono institucional crónico que limita gravemente la capacidad del Estado para prevenir riesgos y responder eficazmente ante la violencia. La dispersión geográfica de los territorios étnicos, la falta de vías de acceso y la ausencia de presencia estatal sostenida agravan esta situación. En este contexto, el recorte presupuestal ha reducido de forma drástica la cobertura de atención y prevención, dejando a los pueblos étnicos expuestos y sin garantías mínimas frente a la crisis humanitaria que enfrentan.</p>

## Retos en implementación de la paz total

Patrón	Reportes
<p><b>Fragmentación armada y vacíos de protección en el marco de la Paz Total</b></p>	<p>Las decisiones adoptadas en el marco de la Paz Total se han implementado sin estudios de riesgo que permitan identificar y prevenir afectaciones sobre los pueblos étnicos. La finalización de los ceses al fuego con determinados grupos ha reactivado confinamientos y desplazamientos forzados en territorios étnicos. La fragmentación interna de actores armados para instalar mesas de diálogo adicionales ha dado lugar a nuevas disputas territoriales, que intensifican el control armado y debilitan aún más las garantías de seguridad para las comunidades. La ausencia de salvaguardas específicas para los pueblos étnicos en el diseño y ejecución del proceso de Paz Total perpetúa su exclusión y eleva los riesgos de agresión directa.</p>
<p><b>Participación sin garantías en las negociaciones de Paz Total</b></p>	<p>Aunque los grupos armados mantienen un discurso conciliador en las mesas de diálogo, en los territorios persisten acciones que vulneran la autonomía de los pueblos étnicos. Se han documentado prácticas de instrumentalización, como la inscripción de personas foráneas en censos comunitarios, que distorsionan la representación legítima y generan tensiones internas. En los espacios en donde intervienen los pueblos étnicos no se proporciona información clara ni suficiente y, además, se desconoce la legitimidad de sus instancias de gobierno propio. Durante las visitas oficiales, las autoridades étnicas restringen sus intervenciones ante el temor a represalias. Esta situación evidencia la ausencia de garantías para una participación plena, que respeta el principio de diversidad étnica y cultural.</p>

<p><b>Retos de las mesas de diálogo</b></p>	<p>A pesar de los avances de las mesas regionales de la Paz Total, en los territorios persisten graves afectaciones para los pueblos étnicos. Las dinámicas de militarización, control armado, instrumentalización y exclusión de sus autoridades han limitado su participación efectiva, lo que genera nuevos escenarios de riesgo:</p> <p>En Nariño, la mesa con Comuneros del Sur se desarrolla en medio de disputas armadas, desplazamientos y confinamientos. Los pueblos étnicos denuncian falta de garantías, escasa participación y prácticas de instrumentalización.</p> <p>En el marco de la mesa con la Coordinadora Nacional del Ejército Bolivariano (CNEB), se reportan restricciones a la movilidad, amenazas a autoridades étnicas y participación forzada en espacios organizativos ajenos. La sustitución de cultivos de uso ilícito avanza sin claridad sobre la consulta previa, lo cual afecta los territorios colectivos.</p> <p>En el contexto de la mesa con el Estado Mayor de los Bloques y el Frente (EMBF) se identifica cooptación de liderazgos, incumplimiento de protocolos de participación y expansión armada en Amazonía y Orinoquía, con impactos severos sobre la autonomía organizativa de los pueblos.</p>
<p><b>Retos de las Zonas de Ubicación Temporal (ZUT)</b></p>	<p>La propuesta de crear Zonas de Ubicación Temporal (ZUT) en territorios con presencia significativa de pueblos étnicos ha generado serias preocupaciones sobre su implementación sin consulta previa efectiva ni salvaguardas diferenciales. Aunque las ZUT se conciben como espacios de transición hacia la vida civil para grupos armados en diálogo, se advierte que su instalación en áreas de disputa podría reforzar el control armado, erosionar el gobierno propio y coartar la libre determinación. En el caso de Tibú (Norte de Santander), la ZUT se formalizó sin claridad sobre la participación efectiva del pueblo barí, pese a una orden judicial. También se proyectan ZUT en Mallama, Roberto Payán y Putumayo, donde también persiste la incertidumbre sobre la capacidad estatal de garantizar derechos, seguridad y una presencia institucional sostenida.</p>

## **Vulneraciones sobre los derechos colectivos ocasionadas por las fallas estructurales de la respuesta institucional**

Las fallas estructurales no solo agravan los impactos del conflicto armado, sino que se configuran en un patrón sostenido de vulneración de los derechos colectivos. La ausencia de acciones coordinadas, políticas respetuosas del principio de diversidad étnica y cultural, recursos adecuados y garantías para la participación étnica debilita la protección estatal y perpetúa las condiciones estructurales que amenazan la existencia física y cultural de los pueblos.

Tierra sin respaldo: cuando el abandono estatal también expulsa. Las omisiones estatales han impedido el uso, goce y disfrute efectivo de la propiedad colectiva, lo cual debilita la seguridad jurídica, la permanencia y la integridad territorial de los pueblos étnicos:

**Falta de implementación de acuerdos y sentencias.**

El desacato judicial e incumplimiento recurrentes impide avanzar en la titulación y protección legal del territorio, expone a ocupaciones ilegales y explotación sin consulta previa y bloquea procesos de reparación colectiva, que aumentan el riesgo de despojo material e inmaterial.

**Inseguridad estructural y vacío institucional.**

La ausencia de presencia estatal permanente facilita el uso de los territorios étnicos como corredores de violencia y debilita el control comunitario, al tiempo que perpetúa la visión de estas tierras como zonas vacías o disponibles para la ocupación, desconociendo la relación espiritual, histórica y vital que los pueblos mantienen con ellos. Esta omisión institucional favorece procesos de repoblamiento forzado que alteran la composición demográfica y profundizan el desarraigo cultural. Estos riesgos podrían agravarse con la instalación de Zonas de Ubicación Temporal [ZUT] sin consulta previa efectiva. La negación sistemática de derechos y la falta de garantías diferenciales pueden constituir una manifestación de racismo estructural, expresado en la multiplicación de barreras para la titulación colectiva, el derecho a la consulta previa y la protección frente al despojo, el extractivismo y la militarización.

**Abandono ante el confinamiento forzado.** El Estado justifica su inacción por los riesgos de seguridad, lo cual deja sin protección a quienes deciden resistir en sus territorios, incluso bajo condiciones de confinamiento forzado. Esto se convierte en un círculo vicioso en el que la ausencia institucional perpetúa el control armado y ese mismo control es utilizado como excusa para no intervenir. Esto profundiza la desprotección de las comunidades y normaliza la violencia como parte de la cotidianidad.

**Retornos sin garantías.** Los pueblos desplazados regresan de forma autónoma a sus territorios sin condiciones de seguridad ni políticas claras de prevención y no repetición, lo que reproduce ciclos de riesgo y revictimización.

**Desprotección de pueblos binacionales.**

Los pueblos binacionales en situación de desplazamiento forzado circulan entre las fronteras sin una respuesta coordinada entre los Estados. La falta de reconocimiento y articulación institucional dificulta su protección, mientras que la ausencia de documentación nacional oficial impide el acceso a servicios básicos como salud, educación, ayuda humanitaria y regularización migratoria. Esta omisión agrava su situación de vulnerabilidad, impide el ejercicio de sus derechos y amenaza su identidad cultural, al impedirles mantener vínculos con sus territorios y estructuras organizativas en ambos lados de la frontera.

Cuando el Estado no escucha, otros mandan: el vacío institucional que deja a los pueblos en manos del conflicto. Los bloqueos institucionales y prácticas inconstitucionales debilitan la capacidad de decisión, autogestión y representación política de los pueblos étnicos, al tiempo que aumentan su vulnerabilidad frente a actores armados.

**Incumplimiento de órdenes y acuerdos.**

El desacato judicial debilita el ejercicio de las autoridades propias y deja vacíos institucionales que son ocupados por actores armados para imponer normas ajenas a los sistemas normativos étnicos y al orden constitucional.

**Desconocimiento del principio de diversidad étnica y cultural.**

El diseño e implementación de medidas sin pertinencia cultural y territorial evidencia un desconocimiento del principio constitucional de diversidad étnica y cultural. Esta situación puede derivarse de omisiones en la aplicación del derecho a la consulta y el consentimiento previo, libre e informado; del desconocimiento de políticas concertadas con los pueblos étnicos o de la omisión de los canales de diálogo intercultural necesarios para garantizar la participación y decisiones legítimas y respetuosas de sus estructuras organizativas.

**Insuficiencia presupuestal.** La falta de recursos obliga a las autoridades étnicas a recurrir a trámites fragmentados y engorrosos para gestionar su protección, lo que perpetúa su revictimización, debilita su autonomía y desgasta sus estructuras organizativas.

**Exclusión en la Paz Total.** La limitada inclusión de autoridades étnicas en los acuerdos de paz y en la decisión de poner en marcha las ZUT, vulnera su autonomía política y los expone a mayor control social y territorial de los actores armados. Además, constituye un retroceso frente a las garantías de participación alcanzadas en la construcción e implementación del Capítulo Étnico del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

**Distorsión de la representatividad.** Actores armados intentan suplantar a las autoridades étnicas mediante alteración de censos, presión a líderes y manipulación de procesos organizativos, lo que fractura la cohesión interna y socava los mecanismos de deliberación colectiva. Por su parte, el Ministerio del Interior no cuenta con estrategias claras para promover el diálogo interno en la resolución de conflictos intraétnicos y permanece inactivo frente a denuncias sobre injerencias externas que afectan el gobierno propio. Además, su política de registros, en lugar de fortalecer la autonomía, en ocasiones actúa como catalizador de las problemáticas al validar representaciones impuestas o fragmentadas.

Subvaloración de la autoridad étnica y el gobierno propio. Las instituciones tratan como informales o secundarias a las autoridades étnicas y el ejercicio del gobierno propio frente a la institucionalidad estatal. Esta postura no solo desconoce el marco constitucional que reconoce la autonomía y autodeterminación de los pueblos étnicos, sino que debilita su capacidad de autogestión, fractura sus procesos organizativos y abre la puerta a injerencias externas que socavan la cohesión interna.

Sin tierra, sin lengua, sin ritual: el abandono que borra la identidad de los pueblos. La falta de medidas diferenciadas y la persistencia del abandono institucional han profundizado los daños espirituales y culturales que enfrentan los pueblos étnicos:

**Destrucción ambiental y espiritual.** El incumplimiento de los compromisos del PNIS ha intensificado la degradación de ríos, bosques y otros ecosistemas vitales. Esta pérdida ambiental impacta la seguridad alimentaria y rompe los vínculos espirituales que sostienen las prácticas tradicionales y la identidad colectiva.

**Aculturación forzada.** El desplazamiento prolongado y la imposición de modelos externos, sin medidas de protección cultural, aceleran procesos de pérdida lingüística, desarraigo y ruptura en la transmisión intergeneracional de conocimientos propios y prácticas culturales. Esta omisión de políticas respetuosas del principio de diversidad étnica y cultural amenaza la continuidad cultural de los pueblos.

**Descalificación de la identidad cultural.** La estigmatización de las culturas y espiritualidad de los pueblos reproduce prácticas coloniales que socavan la transmisión intergeneracional y genera vergüenza cultural, especialmente entre las juventudes, lo cual debilita los pilares que sostienen la continuidad colectiva.

**Racismo y descalificación de la identidad cultural.** El discurso racista de algunos funcionarios y la estigmatización del gobierno, culturas y espiritualidad de los pueblos reproduce lógicas coloniales y genera vergüenza identitaria, especialmente en jóvenes, lo cual afecta la transmisión intergeneracional y debilita la continuidad colectiva.



## Conclusiones

La Defensoría del Pueblo exhorta a las autoridades nacionales, territoriales y órganos de control a tomar medidas urgentes, coordinadas y respetuosas del principio de diversidad étnica y cultural, para prevenir, atender y transformar las causas estructurales que sostienen la violencia en los territorios étnicos.

Con base en los hallazgos expuestos en el presente boletín se formulan las siguientes recomendaciones:

## Garantías para los derechos al territorio, autonomía y gobierno propio

Ante la falta de medidas efectivas frente al despojo y la ocupación armada de territorios colectivos, se insta a la **Dirección de Asuntos Étnicos de la Unidad de Restitución de Tierras (URT)** a socializar e implementar lo relacionado con el Registro Único de Predios y Territorios Abandonados (RUPTA), como instrumento para garantizar la protección del territorio frente a los hechos descritos en este boletín. Asimismo, se exhorta a la **Dirección de Asuntos Étnicos de la Agencia Nacional de Tierras (ANT)** a que, en caso de riesgo inminente, adopte medidas de protección territorial en coordinación con las autoridades étnicas, donde se prioricen las zonas de alto riesgo, corredores estratégicos y territorios colectivos en disputa. Estas acciones deben contar con el acompañamiento del **Viceministerio para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos del Ministerio del Interior**, conforme con los lineamientos técnicos y en pleno respeto de la autonomía de los pueblos.

Frente al incumplimiento sistemático de órdenes judiciales y medidas cautelares se requiere que las **alcaldías y gobernaciones**, así como el **Viceministerio para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos del Ministerio del Interior**, la **Dirección de Asuntos Étnicos de la URT**, la **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)** y la **Unidad Nacional de Protección**

**(UNP)** garanticen el cumplimiento integral de sentencias y medidas cautelares vigentes, incluyendo procesos de titulación, protección y reparación colectiva.

Dado el debilitamiento de los sistemas de gobierno propio por la violencia armada y la omisión estatal, las **Direcciones de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y Asuntos Indígenas, Minorías y Rom del Ministerio del Interior** y el **Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos del Ministerio de Igualdad y Equidad** deben asignar recursos directos y permanentes para el fortalecimiento institucional de las autoridades étnicas, para respetar sus procesos y estructuras organizativas.

Dadas las debilidades de mecanismos de seguimiento y monitoreo, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) debe establecer y hacer seguimiento a indicadores específicos sobre el fortalecimiento del gobierno propio de los pueblos étnicos, que incluyan variables sobre autonomía institucional, participación efectiva en la formulación de políticas públicas, financiamiento directo a estructuras organizativas propias y cumplimiento de compromisos estatales. Este seguimiento debe articularse con las autoridades étnicas y reflejarse en el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (SINERGIA).

## **Protección de la identidad cultural y de los pueblos en riesgo de exterminio físico y cultural**

Ante la desprotección de sitios sagrados y sistemas culturales y espirituales propios, la Dirección de las Poblaciones del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y las Direcciones de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y Asuntos Indígenas, Minorías y Rom del Ministerio del Interior deben implementar las órdenes judiciales y políticas existentes para la salvaguarda cultural y espiritual, incluyendo planes de revitalización lingüística y protección del patrimonio intangible.

Frente a la omisión en la protección de pueblos en aislamiento voluntario o contacto inicial, la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom del Ministerio del Interior, en el marco de la Comisión Nacional de Prevención y Protección de los Derechos de los Pueblos Indígenas en Aislamiento, debe aplicar de manera inmediata el Decreto 1232 de 2018, desde un enfoque de protección territorial integral.

Ante el regreso forzado o el confinamiento prolongado sin garantías, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) y las entidades territoriales deben garantizar condiciones seguras, dignas y culturalmente pertinentes para la permanencia o el retorno voluntario de las comunidades desplazadas o confinadas. Para ello deben aplicar de manera efectiva los principios de complementariedad, subsidiariedad y concurrencia, que prioricen la coordinación con los territorios más afectados y aseguren la participación de las autoridades étnicas en todas las fases del proceso.

Ante la segregación territorial, la estigmatización y las condiciones de precariedad que enfrentan los pueblos étnicos desplazados en centros urbanos, los entes territoriales y el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), desde el liderazgo de la UARIV, deben implementar planes de reasentamiento digno que respeten el principio de diversidad étnica y cultural. Estos deben garantizar el acceso a vivienda adecuada, servicios básicos, infraestructura comunitaria y condiciones para la continuidad cultural, que eviten su reubicación en zonas marginales, excluidas o sin garantías.

Ante la persistencia de la trata de personas y explotación sexual de niñas, adolescentes y mujeres en contextos de conflicto armado, se exhorta a la Subdirección de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha Contra la Trata de Personas del Ministerio del Interior a fortalecer la articulación con la Fiscalía General de la Nación, la Dirección para la Prevención y Atención de las Violencias contra las Mujeres del Ministerio de Igualdad y Equidad, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y las instancias representativas de mujeres étnicas, con el fin de implementar políticas integrales de prevención, atención y judicialización, con enfoque interseccional de mujer, familia y generación. Estas políticas deben incluir campañas de prevención culturalmente pertinentes, rutas de atención con acompañamiento psicosocial y mecanismos de protección para las mujeres víctimas, donde se prioricen zonas rurales, territorios étnicos y espacios de alta vulnerabilidad.

## Participación efectiva y consulta previa en el marco de la Paz Total

Frente a la débil participación de las autoridades étnicas en las negociaciones de Paz Total, la **Consejería Comisionada de Paz** y el **Viceministerio para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos del Ministerio del Interior** deben diseñar e implementar protocolos específicos de participación diferenciada, con garantías de seguridad, consentimiento informado y representación legítima.

Ante la creación de Zonas de Ubicación Temporal (ZUT) se exhorta a la **Consejería Comisionada de Paz** a abstenerse de establecerlas en territorios étnicos. A su vez, se solicita a la **Dirección de Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior** realizar visitas territoriales que permitan identificar coincidencias con polígonos de propiedad colectiva o posibles afectaciones directas a pueblos étnicos aledaños.

Estas acciones son esenciales para garantizar el respeto al derecho a la libre determinación y prevenir impactos sobre la autonomía, el territorio y la integridad cultural de los pueblos.

Frente a la injerencia armada sobre las autoridades étnicas y censos comunitarios, la **Fiscalía General de la Nación** y la **Procuraduría General de la Nación** deben investigar y sancionar estas prácticas, para garantizar la integridad de los procesos organizativos propios. Por su parte, las **Direcciones de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y Asuntos Indígenas, Minorías y Rom del Ministerio del Interior** deben activar rutas de protección institucional que reconozcan y fortalezcan los sistemas de gobierno propio, prevenir interferencias externas en procesos internos y garantizar que los registros y censos se elaboren con participación efectiva y conforme con los sistemas normativos propios de los pueblos étnicos.

## Respuesta institucional articulada, permanente y con participación de los pueblos étnicos

Ante el desacato sistemático de mandatos judiciales, el **Viceministerio de Promoción de la Justicia del Ministerio de Justicia y del Derecho**, el **Consejo Superior de la Judicatura**, la **Corte Constitucional** y la **Procuraduría General de la Nación** deben identificar las causas estructurales de la inacción institucional y establecer mecanismos efectivos de seguimiento con participación étnica.

Frente a la desarticulación interinstitucional y la ausencia de presencia estatal sostenida, se recomienda al **Presidente de la República** establecer mecanismos de coordinación

multisectorial efectiva en los territorios priorizados, que integren a la UNP, la UARIV, el Viceministerio para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos del Ministerio del Interior y el Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos del Ministerio de Igualdad y Equidad, en articulación con las autoridades étnicas.

Ante el aumento del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes con pertenencia étnica, la **Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario**, en su calidad de secretaria técnica de la **Comisión Intersectorial para**

**la Prevención del Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes (CIPRUNNA)**, debe, en coordinación con las autoridades étnicas, fortalecer la articulación efectiva de las rutas de prevención, protección y restablecimiento de derechos, con respeto pleno por el principio de diversidad étnica y cultural. Esto implica desplegar estrategias diferenciadas en zonas de alto riesgo, garantizar condiciones de seguridad que permitan la permanencia de los NNA en sus territorios y prevenir mecanismos de captación como el “enamoramamiento” o la instrumentalización digital.

Frente a los riesgos en la salud mental de la juventud étnica, en el marco del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural (SISPI), **el Ministerio de Salud y Protección Social, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Ministerio de Educación Nacional**, en coordinación con las autoridades étnicas y los sabedores ancestrales, deben diseñar e implementar estrategias de atención psicosocial con enfoque interseccional de mujer, familia y generación. Estas estrategias deben estar orientadas a prevenir el suicidio, la depresión y el consumo de sustancias psicoactivas entre jóvenes afectados por el reclutamiento, el confinamiento y el desplazamiento. Asimismo, deben fortalecer el tejido social y comunitario,

revitalizar prácticas culturales de armonización y garantizar espacios seguros para el desarrollo integral, la permanencia cultural y el ejercicio del derecho al buen vivir.

Dado el abandono presupuestal y la falta de recursos, el **Departamento Nacional de Planeación (DNP)** y el **Ministerio de Hacienda y Crédito Público** deben orientar y exigir a las entidades del orden nacional y territorial la asignación de partidas específicas para pueblos étnicos en los presupuestos de emergencia y paz. Esta asignación debe contar con mecanismos de seguimiento y ejecución que respeten el principio de diversidad étnica y cultural para garantizar la participación efectiva de las autoridades étnicas en la definición de prioridades y usos de dichos recursos.

Frente a la invisibilización estadística y la falta de análisis específicos, el **Departamento Administrativo Nacional de Estadística** y la **Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior** deben implementar mecanismos de desagregación de datos y análisis diferenciales sobre los pueblos negro, afrocolombiano, palenquero y raizal, para orientar políticas públicas pertinentes que respondan a sus particularidades.



[www.defensoria.gov.co](http://www.defensoria.gov.co)